



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

LIC. ESPERANZA ESPARZA CADENA
TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,
PRESENTE.

Con motivo de la designación de la fue objeto, por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., mediante oficio No. UNAOPSPS/309/BM/0102/2008 del 13 de febrero de 2008 para formar parte de su padrón de Testigos Sociales, y de la designación del suscrito, por parte del Comité de Designación de Testigos Sociales de esta Academia, para atestiguar el proceso "*Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el Ejercicio 2010*", llevado a cabo por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con aplicación al mismo Programa, se celebró la licitación pública nacional 00641322-003-10 para la contratación de "*Dos Partidas de Seguros correspondientes al Programa de Aseguramiento del IMSS para el ejercicio 2010*".

Me permito presentar a usted, un ejemplar del Testimonio de mi participación, el cual fue elaborado de conformidad con los "Lineamientos establecidos para regular la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que se realicen por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal.

Me reitero a sus apreciables órdenes para información adicional.

Atentamente

CP, CIA y MA Fernando Vera Smith

ccp: C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard.- Presidente del Consejo Directivo de la AMDAID.- Presente.
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos - Director de Testigos Sociales de la SFP.- Presente.
Miembros del Comité de Designación de Testigos Sociales de la AMDAID.- Presente.



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F. a 8 de marzo de 2010.

TESTIMONIO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el lineamiento vigésimo cuarto, inciso c) del Acuerdo por el que se establecen los "Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", nos es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de la participación del CP, CIA y MA Fernando Vera Smith, como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., (AMDAID), Institución que forma parte del padrón de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con el oficio No. UNAOPSPS/309/BM/00513/2008 del 25 de junio de 2008.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UNCP/309/AC/00658/2009 del 3 de noviembre de 2009, informó la designación específica a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A. C., para atestiguar la licitación pública nacional No. 00641322-027-08 del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, la que a su vez designó al CP, CIA y MA Fernando Vera Smith para fungir como testigo social en la licitación de referencia denominada: "**Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el ejercicio 2010**", cuyo testimonio se presentó en tiempo y forma ante el IMSS y la Secretaría de la Función Pública.

Con aplicación al mismo Programa, se celebró la licitación pública nacional 00641322-003-10 para la contratación de:

"Dos Partidas de Seguros correspondientes al Programa de Aseguramiento del IMSS para el ejercicio 2010"

CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. ANTECEDENTES	3
IV. OPINIÓN	3
V. CONVOCATORIA	4
VI. JUNTA DE ACLARACIONES	5
VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	5
VIII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	6
IX. ACTO DE FALLO	7
X. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES ANTERIORES	8
XI. SUGERENCIAS ADICIONALES	11



I.- OBJETIVO:

Verificar que el proceso de licitación se haya desarrollado de acuerdo con los principios de transparencia, ética y honradez, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo del organismo, que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los licitantes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

II.- ALCANCE:

Comprendió el proceso de licitación desde la revisión de la convocatoria hasta el acto de fallo, para lo cual se recibió el apoyo del organismo, quien brindó las facilidades necesarias y proporcionó la información solicitada, tanto documental como por medio de entrevistas con servidores públicos.

III.- ANTECEDENTES:

El Instituto tiene establecida la "Norma que establece las disposiciones para integrar y autorizar el Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social", que comprende tanto los aspectos generales como el proceso de recopilación de información, integración y autorización de dicho programa.

Con base en dicha norma se recopiló la información que se puso a disposición de los posibles licitantes, la cual les permitió a los mismos conocer las magnitudes tanto de las cifras y volúmenes de transacciones a asegurar como de las primas pagadas y de los siniestros ocurridos.

Las primas pagadas en el ejercicio 2009 para las dos partidas licitadas, ascendieron a \$19 millones de pesos, incluyendo el IVA y administración de la pérdida en la partida de robo de contenidos.

IV.- OPINIÓN

He atestiguado el proceso licitatorio que se denominó: "Dos partidas de seguros correspondiente al Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el ejercicio 2010".

Mi participación se realizó en apego a lo establecido en los "Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", por lo que me conduje de manera objetiva e imparcial, respeté la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.



En mi opinión:

- El desarrollo de la licitación se realizó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el artículo 134 de nuestra Constitución Política.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social observó el cumplimiento de la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.
- Durante el desarrollo del proceso licitatorio observé un trato apropiado a los posibles participantes, sin inclinaciones ni favoritismos:
 - Las reuniones para la revisión de la convocatoria permitieron efectuar adecuaciones a la misma y a las bases contenidas en ella para satisfacer las expectativas de los posibles licitantes y, en consecuencia, lograr mayor transparencia del proceso.
 - La publicación de la convocatoria se realizó en tiempo y forma, permitiendo a los interesados preparar sus propuestas de manera razonable.
 - La junta de aclaraciones se realizó con la seriedad profesional requerida, aclarando a satisfacción las preguntas planteadas.
 - El acto de presentación y apertura de propuestas se condujo con profesionalismo y las decisiones fueron tomadas por la Presidenta de la Licitación, conforme a Derecho.
 - Las evaluaciones técnica y económica se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y las disposiciones de la LAASSP y el Reglamento.
 - La licitación fue adjudicada mediante fallo el 9 de marzo de 2010, a la única proposición que resultó solvente, al cumplir con los criterios de evaluación, y ofrecer los precios más bajos, por lo que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
 - El Instituto, a través de sus servidores públicos, proporcionó a quien suscribe el presente testimonio, toda la información y documentación solicitada, otorgó toda clase de facilidades para evaluar el proceso licitatorio de referencia, y se mostró siempre atento a sus comentarios y sugerencias.

V.- CONVOCATORIA

El 3 de febrero de 2010 se llevó a cabo sesión de trabajo a la cual fui invitado para llevar a cabo la revisión de la preconvocatoria y de las bases contenidas en la misma. En dicha sesión se plantearon y atendieron satisfactoriamente diversas inquietudes, tanto de los asistentes como del testigo social que suscribe, las cuales quedaron debidamente reflejadas en el documento corregido, por lo que puede afirmarse que se dio mayor claridad a las bases.